

REMISIÓN DE INVITACIÓN 192/2021 PARA PRESENTAR OFERTA



De <contratacion@ibal.gov.co>
Destinatario <gerencia@electropowergeneration.com>, <cesarcaballero@misena.edu.co>, <angelicaurq05@hotmail.com>
Fecha 2021-12-15 10:31

- INVITACION 192 MANTENIMIENTO DE BEBEDEROS.pdf (~2,0 MB)
- MANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.pdf (~300 KB)
- REEVALUACION PROVEEDORES.pdf (~167 KB) REQUERIMIENTOS SST.pdf (~139 KB)

Cordial Saludo,

Por medio del presente se remite Invitación No. 192 del 15 de diciembre de 2021, con el fin que sea prestada oferta dentro de los tres (3) días siguientes al envío del presente email para adelantar el proceso de selección de contratista cuyo objeto es **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS PUNTOS DE HIDRATACION (BEBEDEROS) Y PUNTOS DE MUESTREO INSTALADOS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE ACUERDO A LA ESTRATEGIA RSE DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL"**

La propuesta deberá entregarla a mas tardar el lunes 20 de diciembre de 2021, en la forma y el horario indicado en el contenido de la invitación adjunta.

Cualquier observación será atendida por este medio, hasta un día antes del vencimiento del plazo para recibir propuesta.

Cualquier modificación a al invitación y demás será comunicada por este medio.

Anexo invitación y soportes.

--

Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.


--

Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.

2

3

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-015 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 |
| | | VERSIÓN: 09 |
| | | Página 1 de 36 |

Ibagué, **15 DIC 2021**

Nº192/2021

Señor(es)

ELVIS CULMA GALLEGO

Dirección: Carrera 13A No. 36-12 Barrio Gaitán

Teléfono: 3163925224

e-mail: gerencia@electropowergeneration.com

Ciudad

INGENIERIA S.A.S

Dirección: Manzana D Casa 16 Barrio Córdoba

Teléfono: 31651226212

e-mail: cesarcaballero@misena.edu.co

Ciudad

YURI ANGELICA URQUIJO PEREZ

Dirección: Manzana A Casa 2 Santa Coloma

Teléfono: 3175132452

e-mail: angelicaurq05@hotmail.com

Ciudad

Asunto: Solicitud Presentación Oferta.

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, lo invita a presentar oferta, con la finalidad de ser verificada para determinar la viabilidad de selección para celebrar contrato bajo las siguientes condiciones:

El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

I. CONDICIONES CONTRACTUALES REQUERIDAS

1.- OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS PUNTOS DE HIDRATACION (BEBEDEROS) Y PUNTOS DE MUESTREO INSTALADOS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE ACUERDO A LA ESTRATEGIA RSE DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL"

2. CARACTERÍSTICAS A CONTRATAR:

Para el desarrollo del presente contrato, es necesario el cumplimiento de las siguientes características técnicas:

PUNTOS DE HIDRATACIÓN (BEBEDEROS)

| DESCRIPCION DEL SERVICIO | CANTIDAD |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y cambio de tubería interna del equipo de ser necesaria para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Cambio de plaqueta informativa (LOGO DEL IBAL) | 1 PLAZA DE BOLIVAR |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y cambio de tubería interna del equipo de ser necesaria para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Cambio de plaqueta informativa (LOGO DEL IBAL) | 1 SKATEPARK |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y cambio de tubería interna del equipo de ser necesaria para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Cambio de plaqueta informativa (LOGO DEL IBAL) ➤ Des taponamiento de tubería de desagüe | 1 PARQUE DE GALARZA |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y cambio de tubería interna del equipo de ser necesaria para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Cambio de plaqueta informativa (LOGO DEL IBAL) ➤ Des taponamiento de tubería de desagüe | 1 PARQUE BIOSALUDABLE HACIENDA PIEDRA PINTADA |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y cambio de tubería interna del equipo de ser necesaria para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Cambio de plaqueta informativa ➤ Des taponamiento de tubería de desagüe | 1 PARQUE DEL SALADO |

| | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y cambio de tubería interna del equipo de ser necesaria para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Cambio de un push dañado ➤ Cambio de plaqueta informativa | MULTICENTRO |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y cambio de tubería interna del equipo de ser necesaria para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Reposición puerta de seguridad en acero inoxidable serie 304 con cierre de seguridad ➤ Cambio de plaqueta informativa ➤ Cambio de seis (6) push 3 dañados – 3 extraídos | 1 CICLO RUTA MEDICADIZ (VIA AEROPUERTO) |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y cambio de tubería interna del equipo de ser necesaria para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Cambio de plaqueta informativa | 1 COLEGIO SANTA TERESA DE JESUS |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y cambio de tubería interna del equipo de ser necesaria para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Cambio de plaqueta informativa | 1 COLEGIO LICEO NACIONAL |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y cambio de tubería interna del equipo de ser necesaria para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Cambio de plaqueta informativa | 1 ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y cambio de tubería interna del equipo de ser necesaria para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Cambio de plaqueta informativa | 1 IBAL LA POLA |



INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 09

Página 4 de 36

| | |
|---|----------------|
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y cambio de tubería interna del equipo de ser necesaria para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Cambio de plaqueta informativa | 1 IBAL LA POLA |
|---|----------------|


PUNTOS DE MUESTREO

| DESCRIPCION DEL SERVICIO | DIRECCION |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | calle 3 # 05 - 13 barrio Irazu |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | cra 13 calle 14b # 13 - 72 barrio Siete de Agosto |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Tanque Belen la Aurora barrio Augusto E Medina |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Cra 3 Calle 20 Bomberos Of Barrio La Estacion |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Tanque de Cerro Gordo |

| | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Cra 2 Sur # 21 - 41 Barrio Arado |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Cra 8 Sur # 21 -25 Barrio Kenedy |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Cra 6 # 32 - 42 Barrio San Simon |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Calle 29 Av Ambala Barrio Fenalco |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Av 15 # 6- 48 Tanque 15 Barrio Interlaken |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Cra 4 Calle 42 Barrio Arkala |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Cra 3 Calle 30 Esquina Barrio Claret |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Calle 29 Cra 4c Tanque 29 Barrio Hipodromo |

| | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | <p>Supermanzana 2 Mz 1 Casa 15 Barrio Nueva Castilla</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | <p>Cra 3b Calle 77 Barrio Atoisure</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | <p>Tanque Piedra Pintada</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | <p>Tanque Vergel</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | <p>Manz 9 Casa 14 Barrio La Ceibita</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | <p>Frente a la Manz P Casa 8 Barrio Pacande</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | <p>Tanque Mirolindo</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | <p>Parador Paso Real</p> |

| | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | <p>Cra 18H Bis Sur Calle 132 Barrio Ciudadela Comfenalco</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | <p>Tanque Picaleña</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | <p>Colegio Nuestra Señora de Fatima</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | <p>Hotel Puente Blanco</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | <p>Calle 130 # 44 -01 Barrio Coiba</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | <p>Carrera 7b Calle 69 Barrio Jordán 8 Etapa</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | <p>Cra 2 sur Calle 100 Cai Jardín Barrio Jardín Santander</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | <p>Casa de la Justicia</p> |


| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-015 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 |
| | | VERSIÓN: 09 |
| | | Página 8 de 36 |

| | |
|--|---------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Diagonal 100c Cra 10 Barrio Arkala |
|--|---------------------------------------|

3.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Serán obligaciones del contratista las siguientes:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES

- 1.- Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.
- 2.- El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.
- 3.- El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
- 4.- Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
- 5.- Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
- 6.- Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
- 7.- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
- 8.- Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-015 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 |
| | | VERSIÓN: 09 |
| | | Página 9 de 36 |

9.- Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.

10.- Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.

11.- Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:

a.- Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.


b.- El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. PARAGRAFO: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o términos de referencia, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.

12.- Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.


13.- En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

14.- Las demás que resulten de la ejecución del contrato

3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS.


| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-015 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 |
| | | VERSIÓN: 09 |
| | | Página 10 de 36 |

1. Cumplir con el objeto del contrato y todas las características técnicas exigidas en el mismo.
2. Realizar los mantenimientos a bebederos existentes y puntos de muestreo instalados y relacionados.
3. Proveer a su costo, todos los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato. Y serán estos documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta del contratista en la factura de venta.
4. El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro y en general todos los costos en que incurra el contratista en la ejecución del contrato.
5. Se compromete a cumplir con lo ofertado dentro del proceso **DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS PUNTOS DE HIDRATACION (BEBEDEROS) Y PUNTOS DE MUESTREO INSTALADOS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE ACUERDO A LA ESTRATEGIA RSE DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**; es decir, entregar los bienes conforme a las especificaciones técnicas descritas, a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta y a cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos.
6. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual.
7. Informar oportunamente al IBAL SA ESP OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto contractual.
8. El oferente deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la garantía de calidad de todos los elementos que va a proveer, y se comprometerá a que, en caso de mala calidad o defectos de fabricación, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó fallencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado.
9. El contratista deberá garantizar el personal idóneo y con conocimientos en la labor a ejecutar, cualquier daño que cause el personal a su cargo, en desarrollo de la actividad contratada y en los lugares que se les solicita intervenir, deberá ser asumido de manera exclusiva por el contratista; y reparado de manera inmediata en un tiempo máximo de un (1) día.
10. El contratista deberá previo a la suscripción del acta de iniciación entregar a la Secretaría General los requerimientos que le hayan sido solicitados.
11. El contratista deberá incluir dentro del informe de actividades que presente para trámite de pago de las actas parciales y/o finales, informe donde relacione las actividades que realice, este documento será requisito para tramitar la cuenta.
12. No se pagará el suministro de ningún elemento, sin que éste haya sido efectivamente instalado y recibido a satisfacción en tanto a la calidad del bien suministrado como a la correcta instalación del mismo. De esta circunstancia deberá dejar constancia el supervisor.

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-015 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 |
| | | VERSIÓN: 09 |
| | | Página 11 de 36 |

4.- OBLIGACIONES DEL IBAL: Serán obligaciones del contratante las siguientes:

- 1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.
- 2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley.
- 3.- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
- 4.- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- 5.- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.
- 6.- Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
- 7.- Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.
- 8.- El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-015 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 |
| | | VERSIÓN: 09 |
| | | Página 12 de 36 |

9.- Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

10.- Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

5. PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado para este proceso es de **VEINTICINCO MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$25.113.333.00) M/CTE IVA INCLUIDO**, valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20210960 del 10 de diciembre de 2021.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES** contados a partir del acta de iniciación del contrato, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.


7. FORMA DE PAGO: Mediante un acta de recibo final de entrega y recibo a satisfacción, suscrita por el Contratista y el Supervisor, en la cual conste el servicio entregado y recibo a satisfacción, a la cual deberá adjuntarse la factura de venta, informe del servicio de los mantenimientos, soporte de cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales; los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no está acompañada de los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. En todo caso los pagos estarán condicionados al respectivo cierre contable fijado por el IBALESP OFICIAL para el momento de prestación de las facturas.

PARAGRAFO TERCERO: El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link [normatividad resoluciones 2020](#).

PARAGRAFO CUARTO: Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-015 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 |
| | | VERSIÓN: 09 |
| | | Página 13 de 36 |

obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

PARAGRAFO QUINTO: El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0017 del 5 de diciembre de 2020.

8. GARANTÍAS A CONSTITUIR: El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:


1. **CUMPLIMIENTO:** para precaver los prejuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al termino de ejecución contractual y seis (6) meses más.
2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** De las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del elemento contratado, el cual deberá constituirse por el veinte (20%) del valor contratado que cubra el termino del mismo y un (1) año más.
3. **PRESTACIONES SOCIALES, SALARIOS E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato en un 20% del valor total del Contrato, por el término del contrato y tres (3) años más.

9. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN: En caso de ser seleccionado deberá cancelar como requisito para la legalización del contrato:

- a.- El 1.5% en estampillas pro-cultura, el 2.0% en estampillas pro-ancianos, sobre el valor total del contrato antes de IVA del 19% (Siempre y cuando el contrato que se vaya a suscribir tenga este impuesto incluido, de lo contrario las estampillas se cancelaran sobre el valor total del contrato).
- b.- Aportar las garantías exigidas en el contenido de la presente invitación una vez se suscriba y perfeccione el contrato y una vez estas estén expedidas allegarlas a la Secretaria General para ser aprobadas mediante resolución.

Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles.

10. DOMICILIO CONTRACTUAL: IBAL S.A. ESP OFICIAL. Carrera 3 N° 1 - 04 Barrio la Pola;

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-015 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 |
| | | VERSIÓN: 09 |
| | | Página 14 de 36 |

11. EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA: Durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

De acuerdo a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

12. ASIGNACIÓN DE RIESGOS: Con el fin de valorar el objeto del alcance contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación.

Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

| TIPO DE RIESGO | DESCRIPCION DEL RIESGO | ESTIMACION | ASIGNACION |
|-------------------------------|---|---------------------------|-------------|
| RIESGO FINANCIERO | Estimación inadecuada de los costos | 100% del daño o perjuicio | Contratista |
| | Financiación y liquidez del contratista. | 100% del daño o perjuicio | Contratista |
| | Imposición de nuevos tramites o permisos | 100% del daño o perjuicio | Contratista |
| | Variaciones o fluctuaciones en tasa de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista | 100% del daño o perjuicio | Contratista |
| RIESGO REGULATORIO | Imposición de nuevos tributos | 100% del daño o perjuicio | Contratista |
| | Cambios en el marco regulatorio | 100% del daño o perjuicio | Contratista |
| | El contratista no actualiza las pólizas de garantías contractuales. | 100% del daño o perjuicio | Contratista |
| RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRAFICO | Daños o impactos que genere el contratista al Medio Ambiente en el desarrollo del contrato | 100% del daño o perjuicio | Contratista |
| RIESGOS DE LA NATURALEZA | Causas y/o eventos de la naturaleza, fuerza mayor o caso fortuito | 100% del daño o perjuicio | Contratista |


13.- INFORMACIÓN SOBRE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que para el presente proceso es aplicable el Acuerdo 001 de 2020, el proponente deberá tener en cuenta que solo procede la liquidación bilateral o de mutuo acuerdo del contrato dentro de los Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. En caso de no suscribir acta de liquidación, o no llegar a un acuerdo para su liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020. En el acta no habrá lugar a reconocimiento alguno, por tanto, cualquier reclamo posterior deberá ser reclamado vía prejudicial.

Para la liquidación del contrato el supervisor tendrá en cuenta lo indicado en la Resolución 506 del 29 de diciembre de 2020 "por medio del cual se establece el manual de supervisión e interventoría del IBAL SA ESP OFICIAL"

14.- INFORMACIÓN DE CLAUSULAS ADICIONALES A INCLUIR EN EL CONTRATO CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA.

Con la presentación de la oferta el contratista ACOGE Y ACEPTA los términos establecidos en el manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, Acuerdo 001 de 2020 con el cual se registrará toda la suscripción y ejecución del contrato. Por tanto, debe tener en cuenta que en el contenido del contrato se incluirán cláusulas de aceptación de los lineamientos del sistema integrado de gestión de la empresa, multas y cláusulas penal en los montos aplicables al contrato conforme lo regulado en los artículos 65, 66, 67, y 68 del manual de contratación que se encuentra publicado en la página www.ibal.gov.co / contratación / normatividad

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-015 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 |
| | | VERSIÓN: 09 |
| | | Página 16 de 36 |

NORMATIVIDAD QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN Y REGLAS APLICABLES A LA SELECCIÓN.

De conformidad con el Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" para el presente proceso se debe aplicar contratación directa según lo establecido en el **ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA** según la causal No. 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido.

Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 29 del mismo acuerdo, permitiendo la participación de tres oferentes, según lo indicado en el párrafo del mismo artículo.

➤ **GENERALIDADES:** Harán parte de la presente invitación a ofertar todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto de la Invitación.


Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente **todos los documentos de la invitación, aclarar por escrito con el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL todos los** puntos inciertos o inseguros e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma la propuesta y/o la ejecución total del objeto de la invitación, sus costos y/o plazos.

Los criterios de evaluación, interpretación y aplicación de la presente Invitación están contenidos en la presente invitación, atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. 01 de 2020.

➤ **LEGISLACIÓN:** Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que apliquen a la clase de empresa que es el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, la normativa interna Acuerdo No. 01 de 2020 y demás que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación.

➤ **COMUNICACIONES:** La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas que formularsen dentro de los plazos perentorios establecidos en la presente invitación.

➤ **IDIOMA Y MONEDA:** El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se manejará con este lenguaje el

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-015 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 |
| | | VERSIÓN: 09 |
| | | Página 17 de 36 |

contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso colombiano.

➤ **INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES:** No podrán presentar propuestas ni por si, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.

➤ **MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:** Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en la invitación a ofertar, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ella, deberá hacer la correspondiente consulta escrita al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, al correo contratacion@ibal.gov.co, **hasta un día antes del plazo previsto para presentar la oferta**. Si como resultado de las consultas o por su propia iniciativa, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones a la invitación a ofertar, lo comunicará a través del correo electrónico registrado previamente por los invitados en el Sistema de Información de Proponentes del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL "SIP", antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación. Así mismo se indicará si se amplía el plazo para presentar oferta.


➤ **GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO:** El Proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura y demás impuestos a que haya lugar.

FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EVALUACIÓN Y CAUSALES DE RECHAZO

En el evento de Usted estar interesado, deberá presentar propuesta DENTRO de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de la presente invitación, indicando si los precios incluyen o no los impuestos a que haya lugar.

a.- La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada dentro del plazo indicado anteriormente. La propuesta puede ser entregada **en físico** en **original y en sobre sellado rotulado con el número de la invitación, objeto y nombre de proponente en la Carrera 3 No. 1-04 barrio la pola**, en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 am y de 2:00 a 5:00 pm, (viernes de 8:00 a 12:00 m o de 2:00 a 4:00 pm) u horario reglamentado por la entidad indicando el número de la invitación, objeto y nombre del proponente.

Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas. (excepto lo requerido para subsanar)

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-015 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 |
| | | VERSIÓN: 09 |
| | | Página 18 de 36 |

b.- incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.

c.- La documentación debe presentarse organizada.

d.- No se aceptará que en la propuesta los documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

e.- El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

15. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA

15.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

| | |
|---|--|
| 1.- Carta de presentación | <p>El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta a la invitación; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural.</p> <p><u>Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.</u></p> |
| 2.- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o certificado de matrícula mercantil si es persona natural | <p>Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición que no supere los treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar.</p> |
| 3.- Autorización o Poder | <p>En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder u autorización autenticada ante Notaría Pública en el que lo autoriza para suscribir oferta; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.</p> |

| <p>4.- Cédula de ciudadanía</p> | <p>El proponente deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica.</p> | | | | | | | | | | |
|---|--|--------|-------------|------|---|------|---|------|--|------|---|
| <p>5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.</p> | <p>Certificación jurada suscrita por el representante legal si es persona jurídica, por la persona natural propietaria del establecimiento comercial, o por el revisor fiscal (según disposición legal) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Y si es persona natural último pago de aportes al sistema de seguridad social (salud y pensión) y pago aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar este documento teniendo en cuenta la naturaleza jurídica.</p> | | | | | | | | | | |
| <p>6.- Clasificación RUT</p> | <p>Se allegará Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, su inscripción se debe acreditar en cualquiera de las siguientes clasificaciones:</p> <table border="1" data-bbox="496 1241 1334 1507"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3312</td> <td>Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo</td> </tr> <tr> <td>3319</td> <td>Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.</td> </tr> <tr> <td>9522</td> <td>Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería.</td> </tr> <tr> <td>9609</td> <td>Otras actividades de servicios personales n.c.p</td> </tr> </tbody> </table> | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | 3312 | Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 3319 | Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p. | 9522 | Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería. | 9609 | Otras actividades de servicios personales n.c.p |
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | | | | | | | | | | |
| 3312 | Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | | | | | | | | | | |
| 3319 | Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p. | | | | | | | | | | |
| 9522 | Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería. | | | | | | | | | | |
| 9609 | Otras actividades de servicios personales n.c.p | | | | | | | | | | |
| <p>7.- Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación</p> | <p>El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.</p> <p>En todo caso el proponente podrá aportar el respectivo certificado, que será objeto de verificación por parte del comité.</p> | | | | | | | | | | |
| <p>8.- Certificado de antecedentes</p> | <p>El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente (persona natural o persona jurídica y de la que lleve la</p> | | | | | | | | | | |



INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 09

Página 20 de 36


| | |
|---|---|
| fiscales expedido por la Contraloría General de la República | <p>representación legal del oferente), debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.</p> <p>En todo caso el proponente podrá aportar el respectivo certificado, que será objeto de verificación por parte del comité.</p> |
| 9.- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional: | <p>El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.</p> <p>En todo caso el proponente podrá aportar el respectivo certificado, que será objeto de verificación por parte del comité</p> |
| 10.- Constancia de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional (SRMC). | <p>El comité evaluador deberá verificar que el proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), no está(n) inscritos en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación</p> <p>En todo caso el proponente podrá aportar el respectivo certificado, que será objeto de verificación por parte del comité</p> |
| 11.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o persona jurídica. | <p>El proponente deberá presentar diligenciada la hoja de vida en el formato de la función pública para personas jurídicas o naturales según su naturaleza jurídica.</p> |
| 12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad. | <p>El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.</p> |

| | |
|--|---|
| <p>13.- Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP</p> | <p>El comité evaluador deberá verificar que el oferente (persona natural o persona jurídica) se encuentra inscrito en el registro de proponentes del IBAL debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación. Es condición de participación frente a la entidad.</p> |
| <p>14.- Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:</p> | <p>El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:</p> <p>Presentar certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).</p> <p>Si es personal natural y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</p> |

15.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

15.2.1 PROPUESTA ECONÓMICA:

El oferente deberá presentar su propuesta económica, que es la base para la selección de la oferta, la cual no podrá superar el presupuesto so pena de rechazo de la oferta.

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-015 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 |
| | | VERSIÓN: 09 |
| | | Página 22 de 36 |

Nota 1: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo, genera el rechazo de la oferta.

Nota 2: El comité evaluador verificara que la propuesta presentada por el oferente se encuentra o no dentro del tiempo de la validez de la cotización presentada para elaborar el estudio de mercado.

Nota 2.A: Si la oferta está dentro del tiempo de validez de la oferta presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente deberá mantener el valor establecido dentro de su oferta inicial. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo. De allí que la **nota 1** no aplicaría para el oferente que haya hecho parte del análisis de precios del mercado

Nota 2.B: Si la oferta **no** está dentro del tiempo de validez de la oferta presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente no podrá superar los precios promedios establecidos en el estudio de precios del mercado, conforme a lo indicado en la nota 1. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo

Para efectos del cumplimiento de la nota 2, las cotizaciones que no establezcan taxativamente el tiempo de validez, la empresa presumirá un tiempo de 1 mes.

Nota 3: La propuesta presentada por el oferente deberá cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los condicionamientos o incumplimiento del anexo, o modificar las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta

Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.

15.2.2 PROPUESTA TÉCNICA: CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TECNICA DEL PROPONENTE.

16. EXPERIENCIA (GENERAL Y/O ESPECÍFICA) FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA

1. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar la experiencia de la siguiente manera:

Presentar experiencia de mínimo (1) contrato y/o certificación, máximo los que considere necesarios, suscritos con entidades públicas o privadas con objeto similar al de este proceso, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.

Nota 1. Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar Copia del contrato y acta de liquidación o final. Si se trata de experiencia con el sector privado deberá aportar copia de la certificación de la entidad contratante donde se establezca el objeto o



INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 09

Página 23 de 36

actividades relacionadas, su cuantía, plazo y deberá respaldar estas certificaciones con la copia de la factura de venta.

Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los Contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$$\text{VFCS} = \text{VFC} / \text{SMML}$$

VFC= Valor final del Contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$\text{VE} = \text{VFCS} * \text{SMMLV}$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del Contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

| PERÍODO | SMLMV |
|-----------------------------------|------------|
| Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013 | 589.500.00 |
| Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014 | 616.000.00 |
| Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015 | 644.350.00 |
| Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016 | 689.454.00 |
| Enero 1 de 2017 a Dic. 31 2017 | 737.717.00 |
| Enero 1 de 2018 a Dic. 31 2018 | 781.242.00 |
| Enero 1 de 2019 a Dic. 31 2019 | 828.116.00 |
| Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020 | 877.803.00 |
| Enero 1 de 2021 a Dic. 31 2021 | 908.526.00 |

17. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La evaluación será realizada por un funcionario que sea designado por el ordenador del gasto o su delegado.

17.1. FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN: Se calificarán diferentes aspectos técnicos y económicos que inciden en una mayor calidad de los bienes a contratar los cuales ubican a los proponentes en un escenario de libre competencia, donde cada uno puede ofrecer a partir de su estudio de costos, diferentes aspectos que son objeto de calificación de acuerdo con los siguientes parámetros que permitirán escoger la oferta más favorable

| | | |
|--|--|--------------------------------------|
| | INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-015 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 |
| | | VERSIÓN: 09 |
| | | Página 24 de 36 |

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

- **Aspecto Económico: 100 Puntos.**

Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta que sea la más económica, ochenta (80) puntos a la segunda y sesenta (60) puntos a la tercera

El no ofrecimiento económico y técnico de algún ítem lo hará incurrir en causal de rechazo.

La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.

Nota: se tendrá en cuenta que en ningún caso el v/r de cada ítem de la propuesta podrá ser superior al valor mínimo obtenido dentro del análisis de precios del mercado. De ser así lo hará incurrir en causal de rechazo.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN Y OBTENER PUNTAJE.

- Para la verificación económica el comité evaluador tendrá en cuenta los valores unitarios con IVA incluido.
- Cumplir con lo establecido en el ítem de "**Documentos de Contenido Técnico**" **PROPUESTA ECONOMICA notas 1 y 2** de la invitación a ofertar, el no cumplimiento de estas condiciones de acuerdo a su aplicación, lo hará incurrir en causal de rechazo.
- El oferente deberá discriminar el valor de IVA, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.
- En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de y generar el rechazo de la oferta
- En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.
- La oferta se debe presentar en pesos colombianos y sin decimales
- No se aceptan propuestas parciales, el oferente no podrá dejar de ofertar ningún ítem, de ser así incurrirá en causal de rechazo
- La oferta se calificará conforme al valor unitario de cada ítem multiplicado por la cantidad proyectada a adquirir, por lo que se entiende que el valor total a contratar será el ofertado por el oferente seleccionado.

18. REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR: Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que impliquen la mejora o corrección de la propuesta) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.

Los documentos a subsanar o requisitos exigidos por el comité evaluador, solamente los podrá presentar aquel oferente al que se le haya solicitado quien podrá hacerlo a través de su representante legal si es persona jurídica o un tercero debidamente autorizado a través de poder



INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 09

Página 25 de 36

presentado ante notario, ningún oferente podrá subsanar la propuesta presentada por otro y en caso de que ello suceda incurrirá en causal de rechazo el proponente que así lo haga y la documentación se tendrá como no recibida.

Los documentos deben ser presentados dentro de la fecha y hora indicada conforme al requerimiento e indicaciones del comité evaluador, o directamente en la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL o al correo electrónico contratacion@ibal.gov.co.

Los documentos allegados con posterioridad a la fecha y hora establecida por el comité evaluador no serán tenidos en cuenta por el comité evaluador y dejarán constancia de ello en el acta de evaluación respectiva.

19. FACTORES DE DESEMPATE

1.- Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. (a. FOTOCOPIA) Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.


2.- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

3.- Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional.

4.- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.

5.- Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.

6.- La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-015 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 |
| | | VERSIÓN: 09 |
| | | Página 26 de 36 |

20. RECHAZO DE LA PROPUESTA: Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

- 1.- Inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.
- 2.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo.
- 3.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación y/o términos de referencia
- 4.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- 5.- Cuando las propuestas sean enviadas a través de medios diferentes indicados en la invitación a ofertar y /o términos de referencia.
- 6.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades.
- 7.- Si el objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- 8.- Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.
- 9.- Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación.
- 10.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad.
- 11.- Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades
- 12.- Cuando el oferente no presente la garantía de seriedad de la oferta. (si aplica)



INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 09

Página 27 de 36

13.- Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado.

14.- Superar los precios promedio de mercado establecidos en el estudio previo o documento de cotización. (Si aplica)

15.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar y/o términos de referencia

Atentamente,

ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
Gerente General IBAL SA ESP OFICIAL

Revisó y aprobó: **OLGA LUCÍA LIEVANO RODRÍGUEZ – SECRETARIA GENERAL**
Elaboró: **Daniela Alejandra Páez – Asesora Jurídica**

LISTA DE ANEXOS A LA PRESENTE INVITACIÓN

| No. | Descripción | Ubicación |
|-----|--|--|
| 001 | Carta de presentación | Anexa a esta invitación |
| 002 | Propuesta económica | Anexa a esta invitación |
| 003 | Manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas | Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación |
| 004 | Manual de reevaluación de proveedores | Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación |
| 005 | Requisitos de Seguridad y salud en el trabajo. | Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación |

1

2



INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 09

Página 28 de 36

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN No. _____ DE 2021.

Respetados señores:


Yo, _____, obrando en nombre propio y/o en representación de _____ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
1. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-015 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 |
| | | VERSIÓN: 09 |
| | | Página 29 de 36 |

2. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
3. Que conozco y acepto el contenido del manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL.
4. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
Profesión: _____
Tarjeta Profesional: _____
País de Origen del Proponente _____

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____ a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____



INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 09

Página 30 de 36

ANEXO 002
PROPUESTA ECONÓMICA

_____, en calidad de representante legal de _____ presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de invitación No. _____ DE 2021.

PUNTOS DE HIDRATACIÓN (BEBEDEROS)

| DESCRIPCION DEL SERVICIO | CANTIDAD | VALOR |
|---|---|-------|
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y cambio de tubería interna del equipo de ser necesaria para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Cambio de plaqueta informativa (LOGO DEL IBAL) | 1 PLAZA DE BOLIVAR | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y cambio de tubería interna del equipo de ser necesaria para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Cambio de plaqueta informativa (LOGO DEL IBAL) | 1 SKATEPARK | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y cambio de tubería interna del equipo de ser necesaria para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Cambio de plaqueta informativa (LOGO DEL IBAL) ➤ Des taponamiento de tubería de desagüe | 1 PARQUE DE GALARZA | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y cambio de tubería interna del equipo de ser necesaria para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Cambio de plaqueta informativa (LOGO DEL IBAL) ➤ Des taponamiento de tubería de desagüe | 1 PARQUE BIOSALUDABLE HACIENDA PIEDRA PINTADA | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y cambio de tubería interna del equipo de ser necesaria para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Cambio de plaqueta informativa | 1 PARQUE DEL SALADO | |

| | | | |
|--|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Des taponamiento de tubería de desagüe | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y cambio de tubería interna del equipo de ser necesaria para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Cambio de un push dañado ➤ Cambio de plaqueta informativa | MULTICENTRO | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y cambio de tubería interna del equipo de ser necesaria para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Reposición puerta de seguridad en acero inoxidable serie 304 con cierre de seguridad ➤ Cambio de plaqueta informativa ➤ Cambio de seis (6) push 3 dañados – 3 extraídos | 1 CICLO RUTA MEDICADIZ (VIA AEROPUERTO) | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y cambio de tubería interna del equipo de ser necesaria para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Cambio de plaqueta informativa | 1 COLEGIO SANTA TERESA DE JESUS | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y cambio de tubería interna del equipo de ser necesaria para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Cambio de plaqueta informativa | 1 COLEGIO LICEO NACIONAL | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y cambio de tubería interna del equipo de ser necesaria para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Cambio de plaqueta informativa | 1 ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE | | |



INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 09

Página 32 de 36

| | | |
|---|----------------|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y cambio de tubería interna del equipo de ser necesaria para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Cambio de plaqueta informativa | 1 IBAL LA POLA | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y cambio de tubería interna del equipo de ser necesaria para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Cambio de plaqueta informativa | 1 IBAL LA POLA | |
| SUBTOTAL | | |
| IVA | | |
| TOTAL | | |

PUNTOS DE MUESTREO

| DESCRIPCION DEL SERVICIO | DIRECCION | VALOR |
|--|---|-------|
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | calle 3 # 05 - 13 barrio Irazu | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | cra 13 calle 14b # 13 - 72 barrio Siete de Agosto | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Tanque Belen la Aurora barrio Augusto E Medina | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Cra 3 Calle 20 Bomberos Of Barrio La Estacion | |



INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 09

Página 33 de 36

| | | | |
|--|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Tanque de Cerro Gordo | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Cra 2 Sur # 21 - 41 Barrio Arado | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Cra 8 Sur # 21 -25 Barrio Kenedy | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Cra 6 # 32 - 42 Barrio San Simon | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Calle 29 Av Ambala Barrio Fenalco | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Av 15 # 6- 48 Tanque 15 Barrio Interlaken | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Cra 4 Calle 42 Barrio Arkala | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Cra 3 Calle 30 Esquina Barrio Claret | | |

| | | |
|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Calle 29 Cra 4c Tanque 29 Barrio Hipodromo | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Supermanzana 2 Mz 1 Casa 15 Barrio Nueva Castilla | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Cra 3b Calle 77 Barrio Atolsure | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Tanque Piedra Pintada | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Tanque Vergel | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Manz 9 Casa 14 Barrio La Ceibita | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Frente a la Manz P Casa 8 Barrio Pacande | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Tanque Mirolindo | |



INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 09

Página 35 de 36

| | | | |
|--|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Parador Paso Real | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Cra 18H Bis Sur Calle 132 Barrio Ciudadela Comfenalco | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Tanque Picaleña | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Colegio Nuestra Señora de Fatima | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Hotel Puente Blanco | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Calle 130 # 44 -01 Barrio Coiba | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Carrera 7b Calle 69 Barrio Jordán 8 Etapa | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Cra 2 sur Calle 100 Cai Jardín Barrio Jardín Santander | | |



INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 09

Página 36 de 36

| | | |
|--|---------------------------------------|--|
| ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Casa de la Justicia | |
| ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintado general ➤ Cambio de llave. ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. | Diagonal 100c Cra 10 Barrio Arkala | |
| SUBTOTAL | | |
| IVA | | |
| TOTAL | | |

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA _____ (\$-----) INCLUIDO IVA

El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

FIRMA:

Nombre proponente

C.C.

3

3